

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad			
Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
<p><b>RESUELVE: ART 1, DESIGNAR A LA COMISIÓN QUE EFECTURA EL LEVANTAMINETO CATASTRAL E IDENTIFICACIÓN DE VALORES INDIVIDUALES DE LOS 632 PREDIOS QUE CONSTITUYEN EL PROYECTO INMOBILIARIO CASA BONITA</b>, de conformidad a la Segunda Reforma a la Ordenanza de la Empresa Pública de Esmeraldas construye su desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.</p> <p><b>RESUELVE: ART 2</b>, La referida comision tendra por objeto llevar adelante las siguientes acciones:</p> <p><b>2.1</b>, El levantamiento catastral que identifique y establezca la valoración individual de los 632 predios que constituyen el Proyecto Inmobiliario casa bonita.</p> <p><b>2.2</b>, Elaborar los informes pertinentes para solicitud y aprobación de la reforma presupuestaria del GADPE que permita la transferencia del rematente y la cartera del inmueble denominado Casa Bonita, a favor de Empresa Pública Esmeraldas Construye su Desarrollo.</p> <p><b>ART 3</b>, El trabajo para el cumplimiento de las acciones señaladas en el artículo anterior será de 60 días contados a partir de las suscripción de la resolución.</p>	011-GADPE-P-GAL-2021	16-AGOSTO DEL 2021	<a href="https://prefecturadeesmeraldas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/LITERAL-A3-AGOSTO-2021-ANEXO1.pdf">https://prefecturadeesmeraldas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/LITERAL-A3-AGOSTO-2021-ANEXO1.pdf</a>
Detalle correspondiente a la reserva de información			
		NO APLICA	
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>			DD/MM/AAAA 31/08/2021
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>			MENSUAL
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):</b>			SECRETARÍA GENERAL
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):</b>			Abg. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>			<a href="mailto:allmendez@hotmail.com">allmendez@hotmail.com</a>
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>			(06) 2721-433 EXTENSIÓN 102 (Número de teléfono y extensión)